

Informe leído
como su redacción
alterna en sesión
de fecha 27/4/2021. Pyl



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, INGENIERO DELIGNE ASCENSIÓN BURGOS, LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DE AYUDANTÍA PROVINCIAL EN ELÍAS PIÑA. PROPONENTE: SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

EXP. NO. 00191-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, ingeniero Deligne Ascensión Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña, dotada del personal técnico en las áreas de ingeniería y arquitectura, a los fines de proveer y eficientizar los servicios de construcción ofrecidos por el Estado dominicano a los habitantes de esta localidad.

La provincia Elías Piña requiere del mantenimiento y construcción de los caminos vecinales y carreteras que comunican entre sí a sus municipios para el desarrollo de la provincia Elías Piña, tales como: hospitales, oficinas gubernamentales, escuelas, parques, edificaciones deportivas; además, dotar a la ayudantía de los equipos y maquinarias necesarias para emergencias y situaciones de riesgo. En virtud de esto, esta provincia necesita la inmediata intervención del ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para supervisar las infraestructuras viales necesarias.

El ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones tiene como una de las funciones principales la planificación, programación de la ejecución y desarrollo de los estudios socioeconómicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional. En virtud de esto, las ayudantías provinciales permitirán descentralizar los trabajos del ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo cual contribuye a eficientizar y agilizar el proceso de respuesta a las problemáticas de infraestructura vial y edificaciones públicas en la provincia Elías Piña.

V.C.E

1 | Iniciativa legislativa depositada el 13 de octubre del año 2020, tomada en consideración y enviada a Comisión el 14 de octubre del mismo año.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 17 de febrero del año en curso, en la cual se analizó de manera minuciosa la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el desarrollo de la provincia Elías Piña.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - ✓ Modificar el Título de la Resolución, con la finalidad de adecuarlo a la modificaciones acogidas de la parte dispositiva.
 - ✓ Modificar en cuanto a la forma los considerandos, mediante su readequación, corrección de estilo y aplicación de los elementos lingüísticos pertinentes.
 - ✓ Reorganizar las Vistas de la iniciativa, a los fines de enunciarlas en el orden jerárquico correspondiente.
 - ✓ Modificar la parte dispositiva de la iniciativa, fusionando en un artículo las disposiciones primera y segunda, debido a que ambas solicitudes guardan relación entre sí, por lo que deben ser simplificadas y concretas en su objetivo; a su vez, reenumerar la disposición tercera, que pasa a figurar como segunda. Además, aplicar los criterios técnicos en la redacción de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa, acogiendo la sugerencia antes mencionada.

V.R.C.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores técnicos y de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00191 (anexa).

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
PRESIDENTE


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
VICEPRESIDENTE


CARLOS MANUEL GÓMEZ
SECRETARIO


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO
MIEMBRO


LENIN VALDEZ LÓPEZ
MIEMBRO


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MIEMBRO


VIRGILIO CEDANO CEDANO
MIEMBRO

FRANKLIN MARTÍN ROMERO
MIEMBRO


CASIMIRO ANTONIO MARTE
MIEMBRO

RCN/as
15/04/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

REDACCIÓN ALTERNA

EXPEDIENTE NO. 00191



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES

1

Redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 00191.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascención Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en Elías Piña

Considerando primero: Que dentro de las funciones principales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, están la planificación, la programación de la ejecución y el desarrollo de los estudios socioeconómicos y técnicos de proyectos viales y de edificaciones requeridos para garantizar el establecimiento de las adecuadas redes de comunicación terrestre, aérea y marítima en todo el territorio nacional;

Considerando segundo: Que el objetivo específico 2.4.1 de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, tiene como propósito "integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas";

Considerando tercero: Que dentro de las políticas transversales de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su artículo 14 contempla: "En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promocionar estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región";

Considerando cuarto: Que para el desarrollo local de la provincia de Elías Piña es esencial la construcción y mantenimiento de los caminos vecinales y carreteras que comunican entre sí a sus municipios;

Considerando quinto: Que el constante desmejoramiento de las carreteras de la provincia de Elías Piña, requiere de la supervisión de las infraestructuras viales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones;





SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que es primordial el mantenimiento de las edificaciones de la provincia de Elías Piña, como hospitales, oficinas gubernamentales, escuelas, parques, edificaciones deportivas, etc., así como contar con los equipos y maquinarias necesarios para emergencias y situaciones de riesgo;

Considerando séptimo: Que las ayudantías provinciales permiten desconcentrar los trabajos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, lo que eficientiza y agiliza el proceso de respuesta a las problemáticas de infraestructura vial y edificaciones públicas en las comunidades;

Considerando octavo: Que es deber del Senado de la República, en sus funciones de representación, coadyuvar a la intervención del Estado para la solución de los problemas de infraestructura pública en el territorio nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascensión Burgos, la instalación de una oficina de ayudantía provincial en la provincia de Elías Piña, integrada por personal técnico en áreas de ingeniería y arquitectura, así como albañiles, carpinteros, plomeros, electricistas, pintores y ayudantes.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Ingeniero Deligne Ascensión Burgos, para los fines correspondientes.

